ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMMLV
ANEXO No. 1

Municipio de Puerto Guzmán, 10 de Noviembre de 2025

Rector
Ordenador del Gasto IER Rafael Reyes
E. S. D.

Cordial saludo,

Objeto: **"COMPRAVENTA CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL RAFAEL REYES MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO EN EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO, SEGÚN LA RESOLUCIÓN NO.300-060 N° 0266 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025"** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La IER Rafael Reyes de Puerto Guzmán tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector público y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la Institución Educativa.

Que el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.8. numeral 2, establece: *"Transferencias de recursos públicos. Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos."*

Que de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.11, los recursos transferidos al Fondo de Servicios Educativos pueden utilizarse entre otros, en el siguiente concepto: *"2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva."*

La infraestructura física de la Institución Educativa Rural Rafael Reyes, del municipio de Puerto Guzmán, requiere la adquisición de materiales de construcción con el fin de ejecutar la ampliación de aulas escolares, un proyecto prioritario para mejor las condiciones de infraestructura y garantizar espacios adecuados para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se cuenta con recursos disponibles en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa Rural Rafael Reyes para la vigencia 2025, DENOMINACIÓN: materiales y suministros. CÓDIGO: 2,1,2,2 por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 10.920.000,00),** CDP No. 024 del 10 de Noviembre de 2025.

La Institución Educativa Rural Rafael Reyes, para garantizar una calidad educativa a los estudiantes requiere que sus instalaciones físicas estén aptas para la prestación del servicio, por ello se pretende comprar materiales de construcción para suplir las necesidades que se presentan, de acuerdo con el rubro establecido.

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de esta Institución se encuentra la adquisición de materiales de construcción, para el desarrollo del objeto contractual.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

La IER Rafael Reyes de Puerto Guzmán tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector público y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la Institución Educativa.

Que el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.8. numeral 2, establece: *"Transferencias de recursos públicos. Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos."*

Que de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.11, los recursos transferidos al Fondo de Servicios Educativos pueden utilizarse entre otros, en el siguiente concepto: *"2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva."*

La infraestructura física de la Institución Educativa Rural Rafael Reyes, del municipio de Puerto Guzmán, requiere la adquisición de materiales de construcción con el fin de ejecutar la ampliación de aulas escolares, un proyecto prioritario para mejor las condiciones de infraestructura y garantizar espacios adecuados para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se cuenta con recursos disponibles en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa Rural Rafael Reyes para la vigencia 2025, DENOMINACIÓN: materiales y suministros. CÓDIGO: 2,1,2,2 por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 10.920.000,00),** CDP No. 024 del 10 de Noviembre de 2025.

La Institución Educativa Rural Rafael Reyes, para garantizar una calidad educativa a los estudiantes requiere que sus instalaciones físicas estén aptas para la prestación del servicio, por ello se pretende comprar algunos materiales de construcción para suplir las necesidades que se presentan, de acuerdo con el rubro establecido.

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de esta Institución se encuentra la adquisición de materiales de construcción, para el desarrollo del objeto contractual.

1.1. SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO:
1.1.1 PIB NACIONAL

En primer lugar, observaremos las divisiones de los sectores, según el Banco de la República, con el fin de determinar a qué sector obedece el objeto de la presente contratación, para lo cual tenemos:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el sector de la construcción

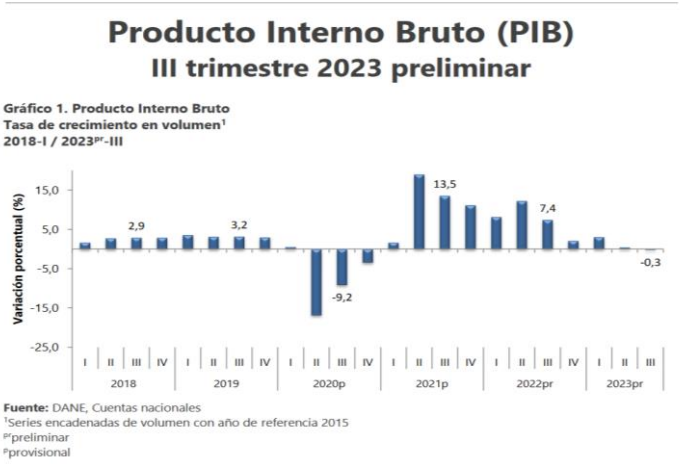
Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Construcción

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,0%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 15,0%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 7,1%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-5,0	-0,1	-4,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-15,0	-15,4	-2,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-7,1	-4,2	-1,6
Construcción	**-8,0**	**-5,0**	**-2,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

1.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC) octubre 2023

En octubre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,25%, la variación año corrido fue 8,27% y la anual 10,48%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (octubre)

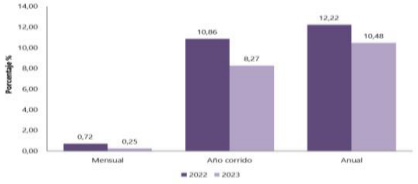
IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,72	**0,25**	10,86	**8,27**	12,22	**10,48**

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,48%, es decir, 1,74 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,22%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Octubre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de octubre
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2023

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2023, el IPC registró una variación de 0,25% en comparación con septiembre de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,25%): Recreación y cultura (0,55%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Bienes y servicios diversos (0,51%), Salud (0,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,35%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,27%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Educación (0,12%), Información y comunicación (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%) y, por último, Transporte (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,89	0,03	0,55	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,56	0,01	0,51	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,51	0,03
Salud	1,71	0,70	0,01	0,45	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,13	0,35	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	0,77	0,08	0,27	0,03
TOTAL	100,00	0,72	0,72	0,25	0,25
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,20	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,21	0,23	0,20	0,04
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	0,06	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,77	0,03	0,04	0,00
Transporte	12,93	1,09	0,14	-0,02	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,25%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,21 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (8,27%): Transporte (14,31%), Educación (11,41%), Restaurantes y hoteles (10,63%), Bebidas alcohólicas y tabaco (10,50%), Bienes y servicios diversos (9,22%), Salud (8,61%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,60%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,20%), Recreación y cultura (6,12%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,92%), Prendas de vestir y calzado (4,78%) y, por último, Información y comunicación (0,32%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	8,78	1,13	14,31	1,81
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Restaurantes y hoteles	9,43	14,29	1,42	10,63	1,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,73	0,10	10,50	0,17
Bienes y servicios diversos	5,36	10,65	0,56	9,22	0,49
Salud	1,71	8,10	0,14	8,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	16,16	0,64	8,60	0,36
TOTAL	100,00	10,86	10,86	8,27	8,27
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	2,08	7,20	2,21
Recreación y cultura	3,79	6,25	0,22	6,12	0,21
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	22,66	3,98	5,92	1,17
Prendas de vestir y calzado	3,98	10,20	0,34	4,78	0,16
Información y comunicación	4,33	0,14	0,00	0,32	0,01

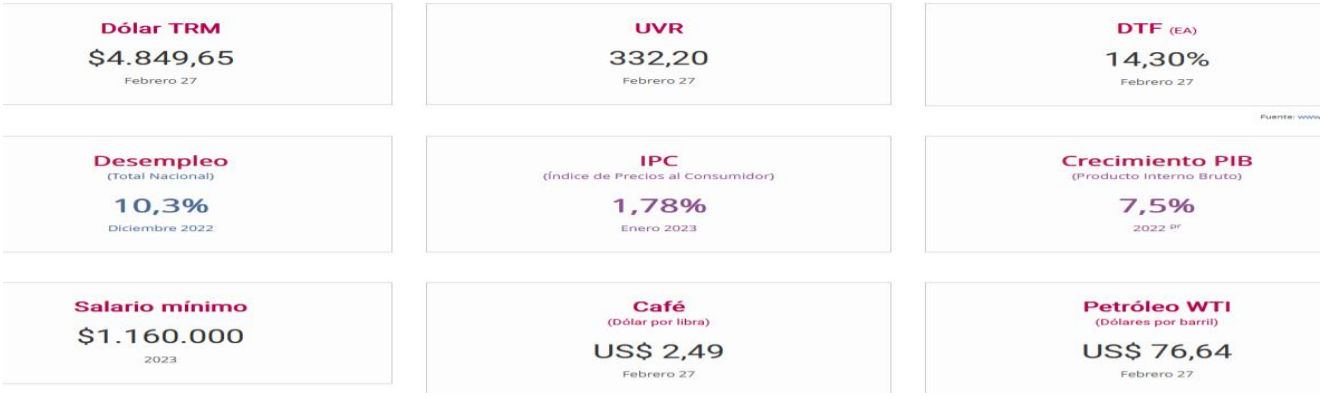
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,79 puntos porcentuales a la variación total.

1.4. PERSPECTIVA ECONÓMICA

Variables económicas que pueden afectar los precios

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, es por ello que a continuación se relacionan las más representativas del mercado:



1.5 POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

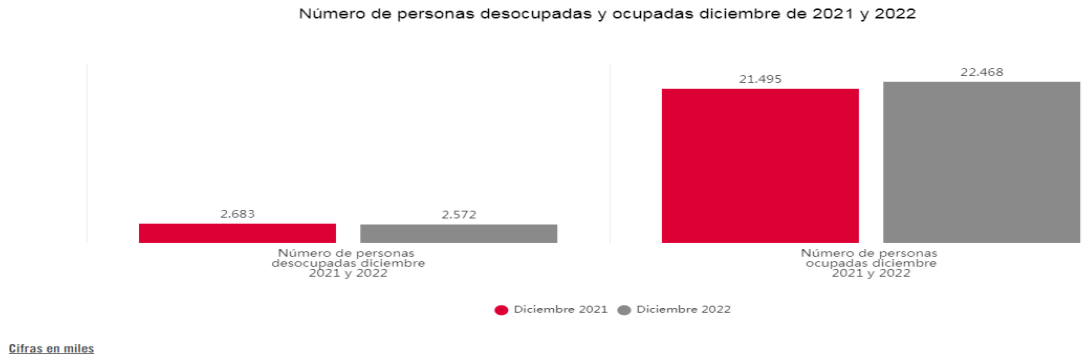
El DANE publicó el 31 de enero de 2023, los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) que mide la dinámica del mercado laboral en Colombia y las principales ciudades y áreas metropolitanas. Uno de los objetivos de esta encuesta es proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas.

De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano.

Comportamiento del mercado laboral en el país diciembre de 2021 y 2022

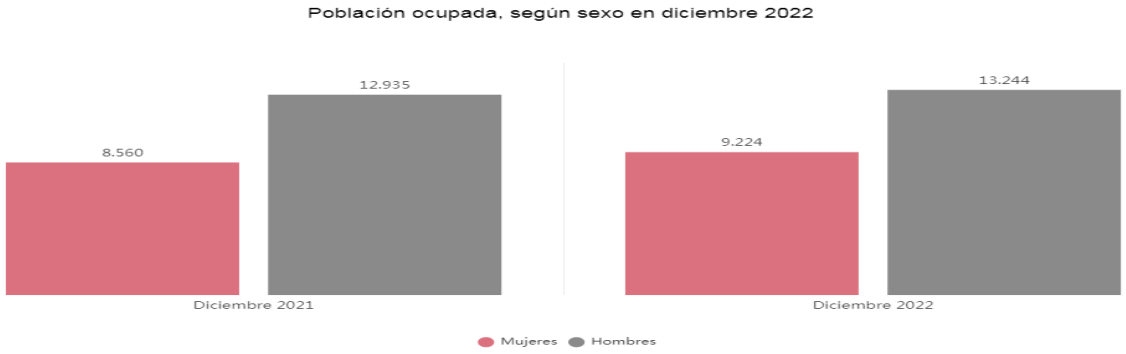
Para diciembre de 2022, la **tasa de desempleo** del total nacional fue de 10,3%.

En diciembre de 2022, comparado con el mismo periodo de 2021, el nivel de población ocupada se incrementó en cerca de 973 mil de personas.



Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desempleo (TD), Total nacional – diciembre 2021 y 2022

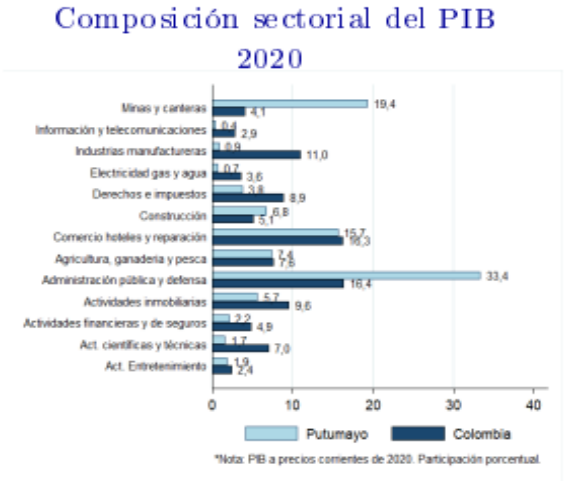
EL DESEMPLEO EN COLOMBIA AFECTA MÁS A LAS MUJERES



1.7 ECONOMÍA DEL PUTUMAYO

Composición sectorial del PIB 2020 – Putumayo

Para inicial el análisis económico, es importante analizar el rendimiento económico del departamento del Putumayo, sitio geográfico sobre el que se llevan a cabo las ejecuciones presupuestales que contrata el Departamento del Putumayo.
Para el 2020, la composición de PIB en el departamento de Putumayo por los siguientes sectores:



Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Putumayo: valor agregado según actividad económica
Serie 2005 - 2020*
Participación (%)

Clasificación Cuentas nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C.	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesc	8,9	7,9	7,4	5,3	4,8	4,2	3,8	4,0	3,3	3,4	5,5	6,6	5,7	5,3	5,4	7,1
	B	Explotación de minas y canteras	25,9	29,5	26,9	40,2	42,1	51,4	57,6	55,1	53,6	55,9	39,2	27,4	32,2	34,7	31,1	19,5
	C	Industrias manufactureras	2,3	2,2	2,3	1,8	1,8	1,7	1,4	1,5	1,1	0,7	0,9	0,8	0,8	0,7	0,8	0,9
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire ac	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,7
	F	Construcción	3,9	4,2	6,0	4,5	5,2	4,0	3,9	4,2	3,8	5,3	6,2	9,6	6,8	6,7	6,3	6,7
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparaci	14,5	15,1	16,1	13,3	12,6	10,2	8,9	9,4	8,6	9,5	13,9	16,7	15,9	15,2	16,0	16,8
	J	Información y comunicaciones	0,6	0,7	0,7	0,6	0,5	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
	K	Actividades financieras y de seguros	2,0	1,8	1,8	1,7	1,5	1,4	1,2	1,3	1,1	1,3	1,5	1,5	1,6	1,6	1,7	2,2
	L	Actividades inmobiliarias	5,8	5,3	5,4	4,5	4,4	3,6	3,0	3,2	2,8	3,0	4,1	4,5	4,5	4,3	4,5	5,6
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnica	1,0	1,1	1,2	1,0	1,1	1,0	0,9	1,0	0,9	1,1	1,4	1,5	1,4	1,4	1,4	1,6
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seg	29,5	25,5	26,3	22,0	21,3	18,0	15,1	16,1	14,5	15,4	22,0	25,5	25,2	24,4	26,4	32,8
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y rec	1,6	1,4	1,2	1,2	1,1	1,1	1,0	1,0	0,9	1,0	1,3	1,6	1,6	1,5	1,7	1,9
B.1b		Valor agregado bruto	96,3	95,8	95,6	96,4	96,7	97,1	97,3	97,3	97,3	97,1	96,7	96,9	96,5	96,6	96,3	96,3
D.21 - D.31		Impuestos	3,7	4,2	4,4	3,6	3,3	2,9	2,7	2,7	2,7	2,9	3,3	3,1	3,5	3,4	3,7	3,7
B.1b		PIB DEPARTAMENTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

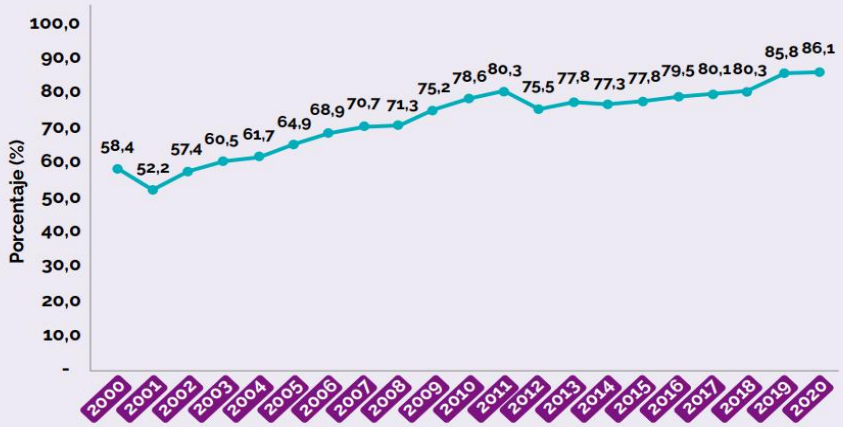
Fuente: DANE

Fuente: https://ccputumayo.org.co/estudio-economico-2020/

1.11 Taza de cobertura de educación en niveles preescolar, básica y media

Gráfico 1.

Indicador ODS 4.1.5.C. Tasa de cobertura bruta en educación media. Total Nacional. 2000-2020. (Porcentaje)

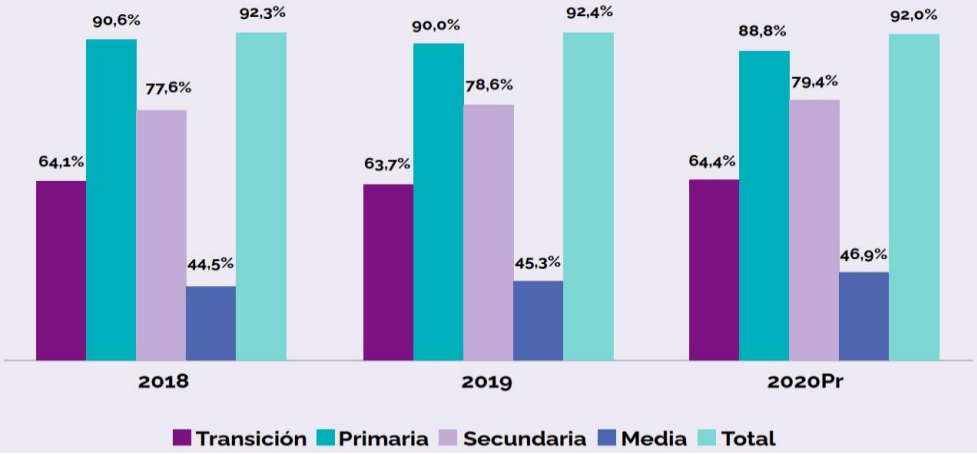


Fuente: Ministerio de Educación Nacional (MEN) – SIMAT (2000-2020).

Nota:
[1] La tasa de cobertura bruta mide la relación porcentual entre el número total de estudiantes matriculados (independientemente de la edad que tengan) sobre el total de la población en edad teórica para cursar el nivel educativo, que para el caso de educación media corresponde al rango entre 15 y 16 años de edad.

Gráfico 3.

Tasa de cobertura neta en educación preescolar, básica y media. Total Nacional. 2018-2020pr. (Porcentaje)



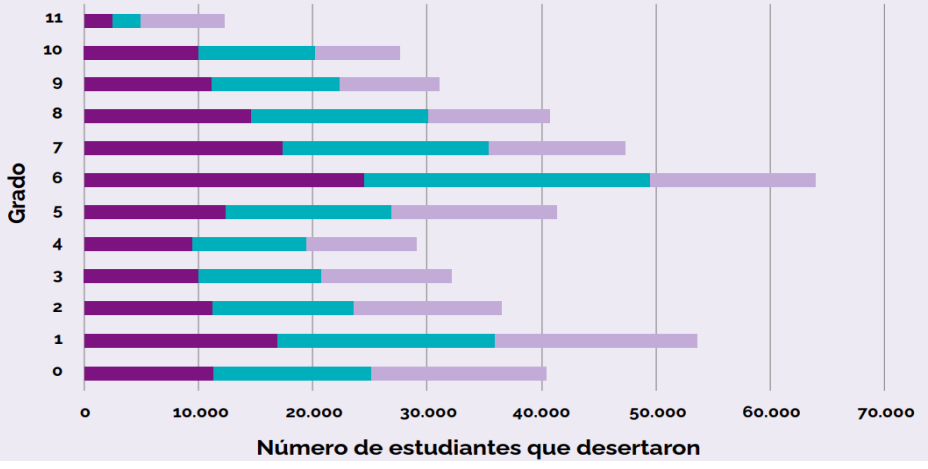
Fuente: Ministerio de Educación Nacional (MEN) – SIMAT (2018-2020pr). DANE, Proyecciones de población con base al Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

Nota:
» Preliminar
[1] La tasa de cobertura neta en educación preescolar, básica y media mide la relación porcentual entre la matrícula en el nivel educativo n que tiene la edad oficial e para cursarlo y la población con la edad teórica e del nivel educativo n; donde n = transición, primaria y secundaria: e = 5 años (transición), 6-10 años (primaria), 11-14 años (secundaria), 15-16 años (media).

1.12 Número de estudiantes que desertaron en áreas urbanas 2018 - 2020

Gráfico 5.

Población entre los 5 y 17 años de edad que desertaron del sistema escolar, según grado (0 a 11). Total Nacional. Áreas urbanas. 2018-2020. (Cifras en valores absolutos).



Fuente: DANE 2022.

Nota:
[1] De acuerdo con la Ley 115 de 1994, la educación formal en

2.2 Adquisiciones de otras Entidades

La información que fue consultada a través de la página del SECOP II.

Procesos llevados a cabo por otras entidades:

Entidad	Objeto	Referencia	Valor
ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO	suministro de elementos de construcción, ferretería, pintura, materiales eléctricos y elementos afines requeridos, para realizar mantenimiento preventivo y correctivo a toda la infraestructura	178-2023	$45.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	suministro de elementos de construcción, pintura y ferretería en general, para la institución educativa santo angel y sus sedes anexas	CESA-007-2023	23.154.160
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	Contratar el suministro de elementos de construcción, ferretería y fabricación requeridos por SATENA	CTO 072 DE 202	155.244.630

2.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta, la I.E.R Rafael Reyes debe dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿Quién vende u ofrece los bienes o servicios que requiere La Institución Educativa?

- Persona Jurídica: En el municipio de Puerto Guzmán, existen personas jurídicas, con un objeto social que les permite abarcar la actividad económica lo cual las hace potencialmente futuros contratistas, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes lo cual beneficia a la Institución Educativa, al elegir la oferta que resulte más económica.

- Persona Natural: En el municipio de Puerto Guzmán, existen personas naturales comerciantes con establecimiento de comercio poseen la experiencia o idoneidad para la ejecución de contratos con estos fines, quienes pueden presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes el cual beneficia a la Institución Educativa al elegir la oferta que resulte más económica.

2.4 INDICADORES ECONÓMICOS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) en el cual se establece que "la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios", ésta expresión da a entender que es facultad dispositiva de la solicitarle al contratista para los proceso de selección de mínima cuantía, el cumplimiento de determinados indicadores económicos. Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la entidad que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
31	16	28	00	Material de ferretería

4. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIO

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Institución Educativa, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, tomo como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas, asignando un presupuesto total la suma de: **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 10.920.000,00)** y demás costos y gastos directos e indirectos. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los bienes se adelantó a través de consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes empresas, de los cuales se obtuvo el siguiente análisis:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SISCONT LTDA / JUAN PABLO LUNA PÉREZ	FERRETODO SAN MIGUEL / JOSÉ MIGUEL DÍAZ	DISTRIBUCIONES NIETO SANTACRUZ	VALOR CALCULADO CON LA COTIZACIÓN MÁS BAJA
				VALOR UNITARIO			
1	CEMENTO GRIS CEMEX Uso General x 50kg	**Bulto**	**70**	45.000,00	52.000,00	50.000,00	3.150.000,00
2	BARRA CORR N 4 G-60 (1/2") x6m DIACO 5.95kg	**Unidad**	**160**	28.500,00	28.500,00	29.500,00	4.560.000,00
3	(Paqx FLEJE 3/8" (150x150) G80 DIACO	**Unidad**	**1200**	2.300,00	2.500,00	2.800,00	2.760.000,00
4	PUNTILLA CC 2.1/2" (plegadiza x 500 gr) PUMA	**Plegadiza**	**28**	7.500,00	8.000,00	7.800,00	210.000,00

5	UE/25k ALAMBRE AMARRE C17 1.5mm x KG PROALCO UE/25	**Kilogramo**	**20**	12.000,00	12.500,00	12.500,00	240.000,00
VALOR TOTAL							**$ 10.920.000,00**

Conforme a lo anterior para determinar el presupuesto oficial del presente proceso se tomó el menor valor de las cotizaciones realizadas.

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo al histórico relacionado con la necesidad del servicio de transporte, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 10.920.000,00)** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

Nota: Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos exigidos, así mismo. Se verificará

Los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, la IE hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:
- IVA – (19%) (SI APLICA)
- Retención de la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente lo establecido por las leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social y parafiscal según corresponda.
- Parafiscales. (SI APLICA)

5. ANÁLISIS LEGAL

El presente proceso de contratación se regirá por la ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, manual de contratación del EE y demás normas que regulen la contratación pública en Colombia, de conformidad con las mencionadas normas, el contratista se seleccionará a través del Proceso por régimen especial presupuesto inferior a 20 SMMLV. El contrato se regirá por las normas comerciales y civiles pertinentes.

El presente proceso se encuentra amparado dentro de la normatividad contractual, del manual de contratación del EE, está acorde a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del código civil, el

objeto a contratar está determinado dentro de la normatividad Colombiana como un objeto real, licito, cierto, posible y determinado, su existencia puede ser verificada, debido a que la producción está certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, como quiera que el elemento objeto de compra es producido en el mercado nacional dadas sus características y especificaciones técnicas, así mismo se deberá tener en cuenta las normas técnicas y todas las normas modificatorias y complementarias que apliquen al proceso.

Desde la perspectiva jurídica, se evidencia que el presente proceso tiene un objeto y causa lícita, está dirigido al "el suministro de gasolina y lubricantes" que son de permanente necesidad para las instituciones educativas y se contrata en condiciones de normalidad con altos índices de cumplimiento, así las cosas, le son aplicables las disposiciones generales previstas en el Código Civil, al respecto es importante señalar que el oferente estará obligado al saneamiento de los vicios que se presenten en desarrollo del mismo, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de

De igual forma, los riesgos en el transporte los bienes objeto del futuro contrato, están en cabeza del oferente.

LICENCIAS: NO APLICA.

Por otra parte, se determina que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL RAFAEL REYES**, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Dentro de la normatividad que se debe cumplir se encuentra:

-Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, del Principio de Transparencia. …" 2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones"

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual corresponde a un valor inferior a 20 SMMLV, el procedimiento es de régimen especial de conformidad con la ley 715 de 2001, el numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 2015 y el manual de contratación del Establecimiento Educativo – Acuerdo emitido por el Consejo Directivo.

6.1 ASPECTO REGULATORIO

Normativa Legal La actividad de comercio en Colombia está regulada por El Código de Comercio DECRETO 410 de Marzo 27 de 1971.

El marco legal inherente al objeto contractual es el siguiente:

- Constitución Política de 1991
- Ley 715 de 2001
- Decreto 1075 de 2015
- Código de Comercio
- Código Civil
- Ley 816 de 2003
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

7. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.



8. ANÁLISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

Acuerdo emitido por el Consejo Directivo de la IER Rafael Reyes del municipio de Puerto Guzmán, por medo del cual se estipula el manual de contratación del EE para procesos inferiores a 20 SMMLV no exige el análisis de acuerdos comerciales.

En consecuencia, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso de selección.

9. ANÁLISIS DE RIESGO: Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

WILLS JAIRO BURBANO HERNÁNDEZ
Rector